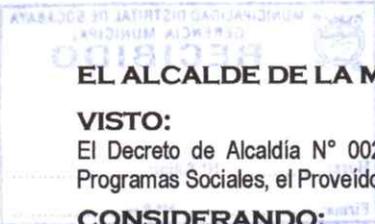




**DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2022-MDS**

Socabaya, 11 de abril de 2022



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA**

**VISTO:**

El Decreto de Alcaldía N° 002-2022-MDS, el Informe N° 081-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS de la Sub Gerencia de Programas Sociales, el Proveído N° 439-2022 del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Ley N° 27783 de Bases de Descentralizaciones su Capítulo IV de Participación Ciudadana, artículo 17° numeral 17.1 y artículo 42°, inciso g) establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los Planes de Desarrollo y Presupuesto y en la gestión pública.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 127-MDS de fecha 08 de mayo del 2013 se aprueba el Reglamento Marco del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el cual tiene carácter de permanente y faculta al Despacho de Alcaldía aprobar a través de Decretos de Alcaldía disposiciones complementarias y reglamentarias.

Que, mediante Informe N° 081-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS la Sub Gerencia de Programas Sociales, pone en conocimiento que, siendo hoy el último día de la inscripción y acreditación de agentes participantes, y visto que solo se tiene inscrito un participante de la sociedad civil para el proceso del Presupuesto Participativo 2023, sugiere prorrogar el plazo de inscripción de participantes hasta el 20 de abril; considerando que la finalidad del proceso de presupuesto participativo es obtener una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones para alcanzar el desarrollo integral del distrito de Socabaya.

Que, ante lo expuesto en el párrafo precedente es que se debe modificar el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Socabaya para el año 2023, vía Decreto de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Socabaya para el año 2023, conforme al siguiente detalle:

N°	FASE	ACTIVIDAD	FECHA
1	PREPARACIÓN	Convocatoria previa al Consejo de Coordinación Local Distrital	28 de marzo del 2022
		Aprobación del cronograma del Presupuesto Participativo	28 de marzo del 2022
		Convocatoria Pública a la Sociedad Civil al Proceso del Presupuesto Participativo.	Del 29 al 31 de marzo del 2022
		Instalación del Equipo Técnico	31 de marzo del 2022
		Inscripción y acreditación de agentes participantes	<b>Del 01 al 20 de abril del 2022</b>
		Publicación del Registro de agentes participantes acreditados	21 de abril del 2022
2	CONCERTACIÓN	I Taller: Sensibilización, Matriz de Criterios de priorización, Rendición de Cuentas e identificación de problemas y proyectos para evaluación.	<b>Sábado 23 de abril del 2022</b>
		Evaluación Técnica de Proyectos priorizados (Equipo Técnico)	Del 25 al 29 de abril del 2022
		II Taller: Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos. Elección de Comité de Vigilancia	<b>Sábado 30 de abril del 2022</b>
3	COORDINACIÓN	Articulación de políticas y Proyectos en coordinación entre niveles de gobierno regional, provincial y distrital.	Abril - 2022
4	FORMALIZACIÓN	Formalización en el PIA de los acuerdos y compromisos	Diciembre -2022

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas, las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya ([www.munisocabaya.gob.pe](http://www.munisocabaya.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abog. Yádira Velazco Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Mg. Wulber Mendoza Aparicio  
ALCALDE